



RESOLUCION R-N° 0629-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 23.330/20 C. I y II

VISTO estas actuaciones y el pago de las facturas B, debidamente conformadas pertenecientes a las firmas CASTELLANI S.A y CAVOLO RAMIRO FACUNDO, agregadas a fs. 42, 48, 96, 118, 137, 153, 168 y 189 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 1.350.869,80); y

CONSIDERANDO:

QUE los mencionados comprobantes corresponden a la compra de mamparas, realizada por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, para los escritorios de atención al público de las diferentes dependencias del Rectorado, en cumplimiento de los protocolos para continuar con el funcionamiento de la Administración Central durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

QUE se dió inicio al procedimiento de compra a través de la Contratación Directa por COVID-19 N° 12/2020, y al no haberse realizado el Acto Administrativo correspondiente en tiempo y forma, y ante la necesidad de dar respuestas integrales a la atención de las necesidades presentadas, se prosiguió el trámite por otra vía.

QUE a fs. 42, 96, 118, 137, 153, 168 y 189 obran Facturas de la firma CAVOLO RAMIRO FACUNDO y en fs. 48 de la empresa CASTELLANI S.A. por la compra de las mencionadas mamparas de acuerdo a los requerimientos de los responsables de las distintas áreas de trabajo.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, registro y liquidación de la compra en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes órdenes de pago:

- OPAC N° 3456/20 (fs. 72) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 150.567,08).
- OPAC N° 3457/20 (fs. 116) de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE (\$ 187.037,00).
- OPAC N° 3754/20 (fs. 104) por PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$124.690,00).
- OPAC N°162/21 (fs. 124) de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 04/100 (\$ 188.967,04).
- OPAC N° 458/21 (fs. 142) por PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 159.068,28).
- OPAC N° 841/21 (fs.155) por DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 209.903,00).
- OPAC N° (fs. 178) de CIENTO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 101.796,00).
- OPAC N° 2514/21 (fs. 190) por PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 228.841,40).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.330/20 C. I y II

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria N° 12/2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 1.350.869,80), por la compra de mamparas para los escritorios de atención al público de las diferentes dependencias del Rectorado, en cumplimiento de los protocolos sanitarios para continuar con el funcionamiento de la Administración Central durante la pandemia por COVID-19.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 1.350.869,80) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad:

Ejercicio 2020

OPAC N° 3456/20: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 150.567,08
OPAC N° 3457/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 187.037,00
OPAC N° 3754/20: A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 124.690,00

Ejercicio 2021

OPAC N° 162/21: A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 54.943,20
A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 29.115,20
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 104.908,64
OPAC N° 458/21: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 149.345,28
A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 9.723,00
OPAC N° 841/21: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 209.903,00
OPAC N° 1127/21: R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 101.796,00
OPAC N° 2514/21: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 35.628,60
R.0020.051.005.000.16.07.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 115.768,00
R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 77.444,80

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0629-2022